



EDUCAR ES AMAR A.C.
CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA PEOE
BACHILLERATO,
PERIODO LECTIVO AGOSTO 2026 – JULIO 2027

La asociación civil denominada “EDUCAR ES AMAR A.C.”, de nombre comercial Bachillerato “Morelos”, consciente de la importancia en la continuación de los estudios de los jóvenes en el nivel medio superior, así como de las necesidades económicas que pueden constituir un impedimento para la continuidad de su formación académica, presenta la siguiente:

CONVOCATORIA

A los padres de familia y/o tutores de estudiantes que se hayan registrado en el Programa Emergente de Oferta Educativa (PEOE) y desean solicitar un impulso para el ciclo escolar 2026-2027 en el nivel de bachillerato “Morelos”.

Es importante mencionar que, el presente “**PROGRAMA PEOE**”, tiene como propósito apoyar a los estudiantes en su trayectoria académica, permitiéndoles continuar y concluir sus estudios. Este impulso busca reducir la deserción escolar y promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y con el único propósito de refrendar nuestro compromiso con una educación humana y sensible a las realidades de la comunidad, de conformidad a las posibilidades financieras de la asociación.

Es importante mencionar que, este “**PROGRAMA PEOE**” es de carácter interno y voluntario, otorgado de buena fe por esta institución educativa, y no forma parte de las obligaciones legales establecidas en el Acuerdo 450, ni responde a disposiciones oficiales externas. Por lo que, el otorgamiento del “**PROGRAMA PEOE**” no constituye una beca y/o apoyo económico obligatorio, ni permanente, que se encuentre regulado por el referido acuerdo, por el contrario, se reitera que su implementación es resultado del compromiso institucional con el bienestar de la comunidad, acorde a la disponibilidad financiera de la asociación y se sustenta en los valores de solidaridad, empatía y responsabilidad social de la misma.

Por lo anterior las becas establecidas en el referido Acuerdo 450, se convocarán de manera independiente a la presente convocatoria, conforme a las bases que en su momento establezca la Secretaría de Educación de Veracruz, y las mismas no tienen relación alguna con el “**PROGRAMA PEOE**”.

El “**PROGRAMA PEOE**”, se otorgará conforme a los lineamientos definidos por el comité establecido, y de conformidad con las siguientes:

GENERALIDADES

1. El solicitante deberá leer detalladamente esta convocatoria para evitar contratiempos en el proceso y no se vea afectada la resolución de su trámite.
2. El bachillerato “Morelos”, pondrá a disposición de los solicitantes una plataforma digital para llevar a cabo la distribución y llenado de la solicitud del impulso derivado del “**PROGRAMA PEOE**”, en su página oficial <https://escuelamorelos.edu.mx/recursos-humanos/>.



EDUCAR ES AMAR A.C.
CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA PEOE
BACHILLERATO,
PERIODO LECTIVO AGOSTO 2026 – JULIO 2027

3. El bachillerato “Morelos”, concederá impulsos derivados del “**PROGRAMA PEOE**” a estudiantes que se hayan registrado en el referido programa, y requieran de un impulso para continuar sus estudios.
4. El número de impulsos derivados del “**PROGRAMAS PEOE**” que sean otorgados, serán determinados por el comité, con base en la disponibilidad de recursos financieros de la institución educativa.
5. El porcentaje del impulso derivado del “**PROGRAMA PEOE**” que se otorgue al solicitante, será determinado por el comité.
6. Los solicitantes solo serán considerados candidatos al impulso del “**PROGRAMA PEOE**”, siempre y cuando hayan cumplido en su totalidad con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como cumplimentado el proceso en el tiempo y la forma requeridos.
7. La participación en esta convocatoria y la entrega de la documentación respectiva es completamente opcional y voluntaria, ningún padre, madre y/o tutor está obligado a postularse, y la decisión de aplicar o no aplicar es independiente de la situación académica y disciplinaria, así como de la relación con la institución.
8. El otorgamiento de este impulso del “**PROGRAMA PEOE**” se rige por los principios de igualdad, equidad y no discriminación. La evaluación de las solicitudes se realiza de manera justa, objetiva y confidencial, considerando únicamente los criterios establecidos en la convocatoria, con el fin de asegurar que el apoyo llegue a quienes realmente lo necesitan.

B A S E S

Tendrán derecho a participar quienes:

1. Hayan acreditado todas las materias y obtenido un promedio mínimo de **9.0 (nueve punto cero)**, tomando como referencia exclusivamente la Boleta Interna de Evaluación Institucional del ciclo 2025-2026.
2. Los porcentajes del impulso del “**PROGRAMA PEOE**” otorgados por el Bachillerato Morelos se concederán de conformidad a lo establecido al momento de su registro en el Programa Estatal de Oferta Educativa.
3. Los estudiantes que tengan todas las materias aprobadas en el periodo reglamentado.
4. Los estudiantes que se encuentren preinscritos, al momento de solicitar el impulso “**PROGRAMA PEOE**”.
5. Se encuentren al corriente de todos los pagos por concepto de colegiatura y no presenten adeudo alguno al momento de la solicitud.
6. Los estudiantes que durante el ciclo escolar en curso hayan mostrado buena conducta, y tanto ellos como sus padres hayan cumplido a cabalidad con los acuerdos de convivencia escolar respectivos.
7. Quienes cumplan con la entrega completa de información y el correcto llenado del formato respectivo, en tiempo y forma.
8. La institución atenderá exclusivamente las peticiones cuyos procesos hayan sido cumplidos en su totalidad con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como cumplimentado el proceso en el tiempo y la forma requeridos.
9. En ningún caso se considerará como renovación automática la solicitud del “**PROGRAMA PEOE**”, de aquellos estudiantes que hayan gozado con anterioridad de algún otro tipo de beneficio a la presente convocatoria, y/o algún otro beneficio



EDUCAR ES AMAR A.C.
CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA PEOE
BACHILLERATO,
PERIODO LECTIVO AGOSTO 2026 – JULIO 2027

otorgado por la institución en el nivel y/o grado inmediato anterior, por lo que, en caso de requerir este impulso para el ciclo escolar agosto 2026 - julio 2027, deberán realizar el trámite correspondiente.

10. Los trámites de solicitud del impulso del **“PROGRAMA PEOE”** son independientes del pago del arancel y otros conceptos correspondientes a dicho proceso.
11. El impulso del **“PROGRAMA PEOE”** únicamente tendrá vigencia durante el **ciclo escolar 2026-2027** en bachillerato Morelos.
12. El impulso **“PROGRAMA PEOE”** es personal e intransferible.
13. La solicitud del impulso del **“PROGRAMA PEOE”** será cancelada por:
 - a) Proporcionar información falsa o incompleta.
 - b) No cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos.
 - c) No solventar en tiempo y forma las observaciones determinadas por el comité.
14. Los resultados emitidos por el comité tienen carácter definitivo, quedando sujetos únicamente al periodo de revisión y reconsideración establecido en esta convocatoria. Una vez agotada dicha instancia, la resolución final será definitiva e inapelable.
15. Estar, al momento de la publicación de resultados, al corriente de cualquier tipo de adeudo con la institución y debidamente concluido su proceso de inscripción al ciclo escolar agosto 2026 - julio 2027. El beneficio no podrá aplicarse a alumnos que solo permanezcan en estatus de preinscritos en esta fecha.
16. Los estudiantes de nuevo ingreso inscritos después del 11 de junio del presente, podrán solicitar el impulso a más tardar el 14 de agosto de 2026, sujetándose a la disponibilidad de beneficios y a través del procedimiento que el comité designe para tal efecto.

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DEL “PROGRAMA PEOE”

1. Son obligaciones de los beneficiarios del **“PROGRAMA PEOE”**:
 - a) Aprobar todas las asignaturas que cursen, tanto en las pruebas parciales como en las finales.
 - b) Mantener un promedio igual o mayor de 9.0.
 - c) Observar pública y privadamente una buena conducta para con toda la comunidad educativa, dando ejemplo de orden y dedicación a sus estudios.
 - d) Cumplir en tiempo y forma con los requisitos administrativos que la escuela bachillerato Morelos determinen.
 - e) Asistir con puntualidad a todas las clases debiendo justificar en todo caso su ausencia de las mismas, no debiendo tener el beneficiado tres faltas injustificadas a sus clases, durante un mes lectivo.
 - f) El alumno deberá asistir a los eventos y actividades que sean convocados por la institución.
 - g) La familia deberá colaborar y participar con la institución en el programa “apoyo en reciprocidad”, el cual consiste en que los padres o tutores colaboren en actividades de servicio a nuestra institución y a la comunidad.
 - h) La familia deberá participar en todas las conferencias y actividades que realice o convoque la Institución.



EDUCAR ES AMAR A.C.
CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA PEOE
BACHILLERATO,
PERIODO LECTIVO AGOSTO 2026 – JULIO 2027

- i) Participar activamente en la escuela para padres y en los programas de apoyo psicosocial que se establezcan para el desarrollo socioemocional de los beneficiarios del programa.
- j) Realizar los pagos de colegiaturas en tiempo y forma de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario, no debiendo retrasarse en el pago de las mismas.
- k) El alumno, padres de familia y/o tutor, deberán haber cumplido con lo establecido dentro del acuerdo de convivencia del ciclo inmediato anterior y continuar cumpliendo con lo establecido dentro del acuerdo de convivencia actual.
- l) El alumno, padres de familia y/o tutor, deberán haber observado un comportamiento dentro de la institución acorde con los valores institucionales de la misma, es decir, no haber incurrido a faltas de respeto de ningún tipo, y no haber causado daño alguno a la imagen pública, orden o prestigio de la misma o de los colaboradores que la conforman.

CANCELACIÓN DEL “PROGRAMA PEOE”

1. El **“PROGRAMA PEOE”** se cancelará por cualquiera de los siguientes motivos:
 - a) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones expresadas en el apartado anterior.
 - b) El estudiante, por no presentar sus exámenes en el periodo reglamentario.
 - c) La comprobación de información falsa proporcionada por el beneficiario, sobre su propia condición económica.
 - d) No guardar la confidencialidad sobre el monto o porcentaje del **“PROGRAMA PEOE”** recibido.
 - e) Por dañar la imagen, reputación o prestigio de la institución o los miembros que la conforman.
 - f) No asistir a las reuniones, talleres, y actividades en favor del desarrollo socioemocional de las familias.
 - g) Contar con algún otro tipo de impulso o beca dentro de la institución.

SON FACULTADES EXCLUSIVAS DEL COMITÉ

1. Recibir las solicitudes del **“PROGRAMA PEOE”** debidamente complementadas.
2. Vigilar que los solicitantes del **“PROGRAMA PEOE”** cumplan con los requisitos que se mencionan en esta convocatoria.
3. Adoptar las medidas de cancelación aludidas en la presente convocatoria, en caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios.
4. Deliberar el otorgamiento, porcentajes, rechazo o cancelación del **“PROGRAMA PEOE”**.
5. Apoyar la formación socioemocional de las familias a las que les sea otorgado el **“PROGRAMA PEOE”**.
6. Atender y resolver las solicitudes de reconsideración de la no obtención del impulso.
7. La resolución de cualquier punto no contenido en la presente convocatoria.

DEL PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DEL “PROGRAMA PEOE”



EDUCAR ES AMAR A.C.
CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA PEOE
BACHILLERATO,
PERIODO LECTIVO AGOSTO 2026 – JULIO 2027

1. La vigencia de la presente convocatoria inicia el 11 de mayo de 2026.
2. Para realizar el registro, es obligatorio que el solicitante inicie sesión en su cuenta de Google y/o Gmail, ya que estas herramientas son indispensables para la carga de archivos. Para ingresar al formulario, deberá **copiar y pegar** el siguiente enlace en su navegador Google Chrome:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdQQnfEm6017JJyzDdMfYzj82aBOzQE VvINw7bgL63Aqp0x4w/viewform>

3. La plataforma recibirá solicitudes del **18 de mayo al 18 de junio de 2026**. Para completar el proceso, se deberá adjuntar la siguiente documentación en formato legible:
 - a) Comprobante de la preinscripción para los alumnos de nuevo ingreso.
 - b) Formato de Inscripción al Programa PEOE.
 - c) Última boleta de la escuela de procedencia (nuevo ingreso).
4. La revisión de los expedientes se llevará a cabo del **19 de junio al 03 de julio de 2026**. Únicamente se analizarán las solicitudes debidamente requisitadas y que no presenten observaciones.
5. El comité sesionará del **13 al 17 de julio de 2026**.
6. Los resultados se entregarán de manera presencial los **días 23 y 24 julio de 2026** en el departamento de Recursos Humanos de la Institución, en un horario de 07:30 a 14:30 horas.

Los beneficiarios de los “**PROGRAMAS PEOE**” concedidos por la Institución, podrán disponer de éstos a partir del inicio del ciclo escolar 2026-2027 para el que fueron seleccionados y estos serán aplicables exclusivamente sobre el monto de colegiaturas.

Cualquier asunto relacionado con el contenido de la presente convocatoria, sus efectos, su interpretación, la definición de los términos, los casos no previstos, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas, será resuelto por el comité.

Para los casos en los cuales el solicitante considera que la no obtención del impulso no se realizó en los términos de la presente convocatoria, contará con cinco días hábiles para presentar su solicitud de reconsideración del resultado, mismo que será resuelto por el comité.

Sabemos que este proceso contiene varias etapas que son producto de un análisis minucioso de las realidades que nuestra institución y las familias viven. Es por ello que se ha instrumentado dicho proceso buscando la mayor empatía y solidaridad.

A T E N T A M E N T E

COMITÉ EDUCAR ES AMAR A.C.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 11 de mayo de 2026.